

Febrero de 2002

**División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar  
Oficina de Asuntos Jurídicos**

**Cuestionario sobre la aplicación de la Convención  
de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982**

(Sírvese transmitir el cuestionario a todos los ministerios o departamentos encargados de los asuntos oceánicos)

**Nota**

Sírvese proporcionar ejemplares de todas las leyes y reglamentos pertinentes relacionados con la aplicación de la Convención en su país, en idioma original y, de ser posible, traducciones al español, francés o inglés, o bien en formato impreso (por correo ordinario) o en formato electrónico (por correo electrónico dirigido a [doalos@un.org](mailto:doalos@un.org)). A ese respecto, sírvase consultar el sitio de la División en la Web para averiguar si se han publicado las leyes y reglamentos de su país (<http://www.un.org/Depts/los>). Según proceda, sírvase responder a las preguntas que figuran a continuación haciendo referencia a esas leyes y reglamentos.

**A. Aplicación de la Convención**

1. ¿Cómo adquirió la Convención fuerza de ley en su país, de forma que las autoridades competentes pertinentes y los tribunales tuvieran la obligación de aplicarla?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.1 Sírvase especificar si las medidas legislativas se limitaban a autorizar la ratificación de la Convención o la adhesión a ésta o bien si esas medidas incluían leyes de ejecución de la Convención. (En caso de que las medidas pertinentes no hubieran sido adoptadas por los órganos legislativos sino por otro órgano del Gobierno, sírvase especificar las medidas concretas.)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.2 ¿El texto de la Convención está incorporado en las leyes de ejecución o éstas se limitan a referirse a ella?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.3 Si el texto está incorporado en las leyes de ejecución, ¿reproducen éstas el texto de la Convención o lo parafrasean?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.4 En caso de que el texto de la Convención esté parafraseado en las leyes de ejecución, ¿cuál es el significado jurídico del texto de la Convención? Por ejemplo, ¿pueden, o deben, las autoridades competentes pertinentes o los tribunales de su país basarse en el texto de las leyes de ejecución cuando éste difiera del texto que figura en la Convención?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.5 ¿Cuáles son las autoridades competentes pertinentes (ministerios o departamentos) de su país encargadas de administrar, así como de fiscalizar, las cuestiones relativas a la Convención?

.....  
.....  
.....  
.....

1.6 ¿Tiene su país una política oceánica? De ser así, ¿cuál es la duración de esa política (de corto, mediano o largo plazo)? ¿Cómo se aprobó esa política (por ley, decreto gubernamental u orden ejecutiva)?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.7 ¿Se han establecido mecanismos administrativos para cumplir las obligaciones que impone la Convención y velar de ese modo por la aplicación efectiva de la Convención/política oceánica en su país?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.8 ¿Qué tipo de coordinación existe entre las diferentes autoridades competentes (ministerios y departamentos) en la aplicación de la Convención, en particular en las cuestiones intersectoriales relacionadas con ella?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.9 ¿Se llevan a cabo consultas sobre política oceánica entre los niveles local, regional y nacional?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.10 ¿Tal como se aplica en su país, el texto de la Convención es independiente o está incorporado en un texto más amplio (por ejemplo, un código marítimo, una ley sobre los océanos, etc.)?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.11 Si las leyes de ejecución forman parte de un texto legislativo más amplio, ¿afecta ello a la aplicación práctica o a la interpretación de la Convención?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.12 En gen

eral, ¿qué normas de interpretación aplicarían las autoridades competentes pertinentes o los tribunales para interpretar la Convención y/o las leyes de ejecución (trabajos preparatorios de la Convención; práctica de las autoridades competentes pertinentes; jurisprudencia, etc.)?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.13 A su juicio, ¿supone el método de aplicación alguna diferencia de fondo entre las leyes de ejecución y las disposiciones de la Convención y, de ser así, en qué sentido? De ser posible, sírvase indicar los lugares en que las leyes de ejecución difieren del texto de la Convención.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1.14 ¿Se han establecido, por mandato de las autoridades competentes pertinentes o por una decisión judicial, requisitos o condiciones de procedimiento para la aplicación? De ser así, sírvase explicarlos.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**B. Observaciones**

¿Desean ustedes formular alguna observación adicional con respecto a las normas que rigen la aplicación de la Convención en su país?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....